

El mito federal

PEDRO FERNAUD

El debate sobre la organización territorial del Estado se ha recrudecido desde que González decidió gobernar con el apoyo de los nacionalistas catalanes y, en menor medida, vascos. La confusión doctrinal y política sobre el asunto es enorme. Ahora se quiere presentar al federalismo como la panacea para los males que aquejan a la ordenación territorial de nuestro Estado. En estos momentos el mito federal alza su vuelo semántico acogiendo las más diversas interpretaciones del término "federal", que se ha vuelto terriblemente equivoco.

El profesor Jorge de Esteban afirma que si lo que se quiere es fortalecer la unidad nacional, lo lógico, aunque paradójico, sería reivindicar el Estado Federal. Pero, a renglón seguido, el profesor De Esteban reconoce que no se ha dado hasta ahora el supuesto de que un Estado descentralizado pase a convertirse en federal. Eso se llama dar un salto en el vacío. No estamos los españoles para esas acrobacias. Es un dato irrefutable que la presencia del federalismo en la Historia de España ha estado siempre caracterizada por la fugacidad y la frustración.

Más sensato y centrado doctrinalmente parece Antonio García Trevijano, quien considera equivocado y temerario plantear la vía federal como salida general al problema particular de las reivindicaciones nacionalistas de vascos y catalanes.

Quien riza el rizo es Javier Ortiz, jefe de opinión del diario "El Mundo", cuando propone un modelo federal "a la carta" como única solución para los distintos niveles de exigencias autonomistas. Esto es proponer la cuadratura del círculo, esto no es federalismo.

Es preciso tratar de manera desigual lo que es en sí desigual y de manera igual lo que es sustancialmente más homogéneo. Esa es la verdadera inspiración del Estado de las Autonomías que recoge la Constitución de 1978, que parte del dato básico de una soberanía básica, fundamental e indivisible: la de la nación española, y de la conveniencia histórica de proceder a una tasada devolución de poderes políticos y administrativos a las partes constitutivas del unitario Estado español.